



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

CONSEJO ZACATECANO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

CONVOCATORIA



ESTÍMULOS

COZCyT 2024
ENERO - MAYO



#juntosomospaz



El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; COZCyT, con el propósito de apoyar la formación de talento humano de alto nivel académico para la investigación científica, tecnológica e innovación y, conforme al Artículo 12 fracción XI de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONVOCA:

A estudiantes de nivel medio superior, superior y de posgrado de las áreas de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) del Estado a postularse para la obtención de un estímulo económico a su vocación y talento científico, bajo las siguientes cinco modalidades:

■ Estímulo al Talento Especial:

Estudiantes de nivel medio superior y superior que cumplan con lo especificado en uno de los dos siguientes incisos:

- a) Promedio mínimo de 9.0 y que cuenten con premios académicos de carácter estatal, nacional y/o internacional, que se haya obtenido en el semestre anterior inmediato a la convocatoria que esté aplicando.
- b) Estudiantes de nivel medio superior y superior que colaboran como asesores, entrenadores y/o instructores en capacitaciones o clases para estudiantes que participan en olimpiadas o competencias dentro de las áreas HCTI.

■ Estímulo a la Excelencia Académica:

Estudiantes de nivel superior a partir del segundo semestre de su carrera y con un promedio global de sus estudios mínimo de 9.0.

■ Estímulo a la Mejora Académica:

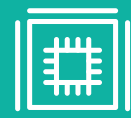
Estudiantes de enseñanza superior a partir del segundo semestre de su carrera y que cuenten con un promedio global mínimo de 8.0.

■ Estímulo LABSOL:

Estudiantes que se encuentren colaborando en Proyectos de Desarrollo Tecnológico en el Laboratorio de Software Libre del COZCyT.

■ Estímulo Posgrado:

Estudiantes de posgrado no pertenecientes al Sistema Nacional de Posgrados (SNP), que no cuenten con beca del CONAHCyT y que su grado se encuentre en el **Listado de Carreras y Posgrados** correspondiente a esta convocatoria.



#juntosomospaz

BASES:

Primera. Los estímulos consisten en un apoyo económico, correspondiente al periodo **enero- mayo de 2024**, y tienen un monto diferenciado según el tipo de estímulo (**Reglas de Operación del Programa Estímulos y Apoyos COZCyT para el Desarrollo del Talento Humano para el ejercicio 2024**). La cantidad de estímulos otorgados está determinada por el presupuesto disponible para tal fin.

Segunda. Ciertas modalidades de estímulos se ratificarán semestralmente, si la beneficiaria o el beneficiario mantiene los compromisos y requisitos de cada modalidad, renovando la documentación pertinente.

Tercera. Cada aspirante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Ser estudiante de una institución de educación pública del estado de Zacatecas de nivel medio superior, superior o posgrado a excepción de la modalidad de LABSOL.
- III. Acreditar los requisitos de cada modalidad y efectuar el trámite en forma individual.
- IV. Cumplir con cada una de las cláusulas del Reglamento de Estímulos COZCyT y la Carta Compromiso.

Cuarta. Es indispensable el registro en el **Sistema de Impulso al Talento (SIT)** <https://sit.cozcyt.gob.mx/>, tanto para los de nuevo ingreso como los de renovación, los cuales deberán llenar o actualizar todos los módulos del sistema para su trámite.

Quinta. La documentación que se debe adjuntar de manera legible a través del **SIT** del COZCyT, a partir de la emisión de la presente convocatoria y **hasta el día jueves 29 de febrero de 2024** es la siguiente:

Para las modalidades de nuevo ingreso de **Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y LABSOL** los aspirantes deberán adjuntar la siguiente documentación:

1. Acta de Nacimiento.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Credencial de Elector (legible ambos lados y en solo archivo).
4. Constancia general de calificaciones de todos los semestres cursados en el programa académico (Kardex Vigente).
5. Una carta de exposición de motivos del solicitante.
6. Constancia de estudios vigente.
7. Reconocimiento, diploma, mención honorífica o documento que avale ser acreedor(a) de uno de los tres primeros lugares en un concurso, para la modalidad de Talento Especial.
8. Carta escrita por la autoridad correspondiente o responsable del programa/olimpiada/evento que avale la participación como instructor dentro de la modalidad de Talento Especial.
9. Estudio Socioeconómico (módulo dentro del sistema **SIT**).
10. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT del año en curso (en caso de ser menor de edad en la modalidad de Talento Especial, presentar la del Padre, Madre o Tutor).
11. Comprobante de Ingresos familiares.

#juntosomospaz

Para las y los aspirantes que renueven su estímulo deberán actualizar los documentos de los puntos **3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10** y en su caso adjuntar **constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre agosto-diciembre 2023**.

Para la **modalidad de Estímulo de Posgrado** de nuevo ingreso los aspirantes deberán adjuntar la siguiente documentación:

1. Acta de Nacimiento.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Credencial de Elector (legible por ambos lados y en solo archivo).
4. Carta de aceptación oficial de un programa de posgrado.
5. Certificado de estudios del último grado obtenido.
6. Cédula profesional de licenciatura para estudios de maestría y de maestría para estudios de doctorado.
7. Tener un promedio mínimo de 8.0 en el último grado obtenido.
8. Estudio Socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT).
9. Una carta de exposición de motivos del solicitante.
10. Constancia o declaratoria de que no cuenta con ningún otro tipo de estímulo o beca.
11. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, del año en curso.

Las y los aspirantes que renueven su estímulo de Posgrado deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Credencial de Elector (legible ambos lados y en solo archivo).
2. Constancia de estudios vigente.
3. Constancia general de calificaciones (Kárdex vigente).
4. Estudio socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT).
5. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT del año en curso.
6. Constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del **semestre agosto-diciembre 2023**.

Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

En el periodo que se encuentre abierta la convocatoria se podrá modificar o complementar la documentación requerida.

Una vez cerrada la convocatoria no se aceptará documentación por ningún otro medio. Solicitudes con documentación incompleta al cierre de la Convocatoria no serán evaluadas.

Sexta. Los resultados de la selección de los aspirantes aceptados por el comité de estímulos, se publicará a partir del día **lunes 08 de abril** del presente año, en la página web del COZCyT www.cozcyt.gob.mx/



#juntosomospaz

Séptima. Las y los beneficiarios del estímulo, deberán presentarse en las oficinas del COZCyT, de acuerdo a la fecha que se les indique mediante un correo electrónico con la documentación solicitada en ese momento.

Octava. Las y los beneficiarios menores de edad que no cuenten con su Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT, deberán presentarse con su madre, padre o tutor(a), quienes deberán traer LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA (Cédula de Identificación Fiscal, INE, etc.) para realizar el trámite a nombre del beneficiario, de acuerdo a la fecha que se les indique en un correo electrónico.

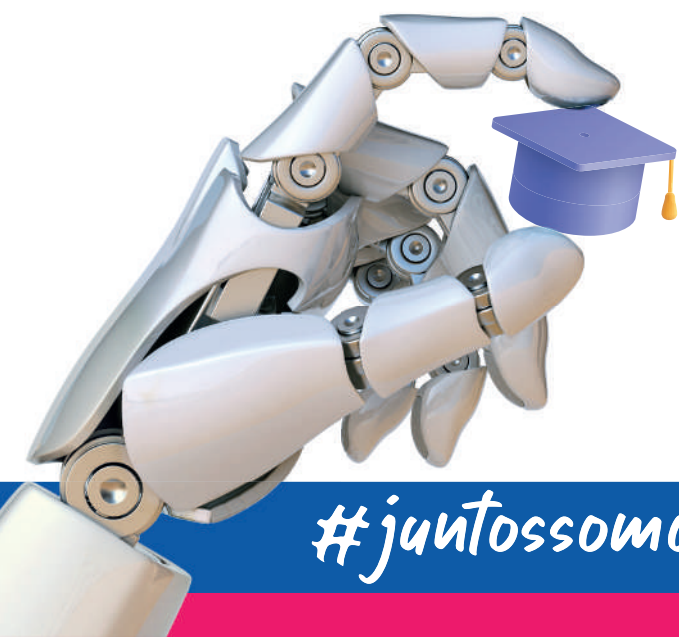
Novena. Las y los beneficiarios de los estímulos Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y Posgrado aceptados se comprometen a realizar y comprobar, el cumplimiento de las horas de Servicio Colaborativo establecidas en la Carta Compromiso para el periodo que comprende de enero-mayo 2024, que presenta el COZCyT para firma a cada beneficiario(a), ya sea en actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, en actividades propias del COZCYT, en alguna Institución Pública del Estado de Zacatecas o realizando las actividades que asigne la Dirección de Desarrollo de Talento en CTI.

Décima. Este programa se rige bajo criterios de acción afirmativa para mujeres, estudiantes de programas académicos con baja matrícula, grupos vulnerables y para minorías étnicas o raciales.

Décima Primera. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité de Estímulos y publicados en la página oficial del COZCyT www.cozcyt.gob.mx/

Décima Segunda. Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Mayores informes al correo nalcala@cozcyt.gob.mx, o presentarse en la Dirección de Desarrollo de Talento ubicada en **Callejón No. 101, Parque de Ciencia y Tecnología, Ciudad Quantum, C.P. 98090, Edificio Photon Innovation Hub, Piso 3. Zacatecas, Zacatecas. En un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.**



Zacatecas, Zac., a 19 de febrero de 2024.

#juntosomospaz